



Barcelona, 13 de noviembre de 2011.

Comunicado Público

Desde OIDE queremos hacer los siguientes anuncios sobre el trabajo de nuestra Asociación: la situación con respecto a los reclamos producto de la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, a los compromisos asumidos como Asociación, y a las dificultades que estamos enfrentando para poder cumplir con esos compromisos. Además, queremos referirnos a otros aspectos que nuestra ONG desea hacer públicos.

Asamblea de OIDE

En vista de las dificultades de todo tipo que OIDE ha enfrentado en los últimos meses, que han hecho que se resientan los objetivos importantes que nos hemos planteado, es que decidimos hacer una **pre-convocatoria de Asamblea en diciembre-2011**, durante la cual nos comunicaremos con todos los socios y organizaremos la *Comisión de Asamblea*. Por tanto, a todos aquellos que deseen ser parte, estén pendientes de los próximos comunicados.

En la Asamblea pretendemos tratar todas estas dificultades, y ver las formas de combatirlas. Es importante decir que nuestra Asociación necesita un cambio y que todo lo que como ONG no se pudo cumplir, puede hacerse, si hay nuevas fuerzas que se sumen a este proyecto. Por eso, en un acto de democrático como lo es nuestra Asamblea, queremos lograr poner 'negro sobre blanco' todo lo que nos hace falta para poder seguir siendo una ONG que ayuda al descendiente.

EI CAD

Necesitamos que el CAD se refuerce

Nuestro Centro de Atención al Descendiente (CAD) necesita ayuda y por eso pedimos a todos aquellos que quieran dar una mano, se apunten a la lista de posibles voluntarios escribiendo a voluntariado@oide.es. Los voluntarios que han aportado su esfuerzo desde la creación del CAD (hace mas de 3 años) han solicitado un recambio, producto del cansancio y el agotamiento que implica mantener la cotidianeidad de la ayuda y asesoramiento que se da a cientos de descendientes.

Nuestra pretensión es lograr que el CAD pueda profesionalizarse para dar un servicio mucho más amplio y que sirva de ayuda más eficiente a los descendientes. Para que esto sea posible, hace falta que concurren 2 cosas: que se refuerce la red de ayuda solidaria entre nuestro colectivo y que se plasme un plan para que este

emprendimiento en si mismo consiga el asesoramiento y financiamiento necesario para conformar una estructura estable de atención.

Es un asunto de vital importancia para muchos descendientes contar con este apoyo, por eso lo trataremos como uno de los temas principales de la Asamblea de febrero.

Reclamos por Ley de Memoria Histórica

Con respecto a los Reclamos, en comunicaciones anteriores dijimos:

Demanda Colectiva:

*“Elaboraremos y presentaremos una **reclamación judicial colectiva** con la mayor parte de descendientes que quieran sumarse. Trabajaremos para que la argumentación sea lo más sólida y representativa de la injusticia que se está cometiendo y buscaremos con esta medida darle la oportunidad a los descendientes afectados que puedan tener un camino de reclamo. Esto está siendo elaborado en este momento por uno de los abogados con quien mantenemos convenio.”*

Les informamos que, luego de innumerables consultas de nuestros abogados a distintos especialistas en esta materia, se llegó a la conclusión que la acción judicial colectiva de tipo contencioso que buscábamos lograr para que parte de los afectados por la aplicación de la Ley 52/2007, Disposición Adicional 7ma., pudieran defenderse, no se puede realizar.

Lo correcto hubiese sido presentarse con este tipo de reclamación judicial antes de la fecha de comienzo de aplicación de la norma. De haber hecho la presentación, ahora, hubiera significado un riesgo muy importante para los participantes, como para el resto del colectivo que quisiera utilizar este camino. Este riesgo incluye que se genere una jurisprudencia en contra de nuestro colectivo, además de los costes judiciales que significasen.

Es por eso que, a todos aquellos que nos han hecho el aporte para ayudar e integrar esta iniciativa, les devolveremos el dinero, asumiendo que hasta ahora el trabajo hecho por nuestros abogados ha sido de carácter voluntario y no se han generado gastos de importancia. Recordamos, eso sí, que los aportes hechos o por hacer, corresponden al valor de cuotas 2011-2012 y que por lo tanto, aquellos que deseen participar y votar en la Asamblea deberán acordar con Tesorería de OIDE (tesoreria@oide.es) los mínimos necesarios para ser parte de la misma. Con respecto a los aportes para las otras iniciativas, por el momento los suspenderemos hasta ver qué determinará la Asamblea.

Denegaciones de la DGRN:

*"Trabajaremos y luego presentaremos judicialmente **casos específicos** que concluyamos, luego de un análisis profundo, que son los que más posibilidades reúnen de éxito judicial. Esta iniciativa busca por un lado demostrar legalmente los huecos que tiene la Ley 52/2007 y la instrucción que le da respaldo, y por otro lado **lograr que haya casos ganados concretos para que otros puedan seguir por el mismo camino**".*

Con respecto a estas acciones, tenemos que decir que todavía hay muy pocas denegaciones de la DGRN que se hayan emitido y que podamos estudiar, y a su vez que sirvan para organizar los 'casos específicos' a los que nos referimos. De cualquier forma, como estas acciones judiciales no dependen de la fecha de finalización de la aplicación de la Ley 52/2007 (el 27 de diciembre de 2011), nuestra intención es que se continúe trabajando en ello y lo incluiremos como parte del temario de la Asamblea.

Para los que están quedando afuera de poder abrir expediente (todo aquel que considere que tiene derecho a la nacionalidad española)

*"Definiremos una estrategia que recomendaremos usar **para los descendientes que todavía no lograron ingresar sus expedientes**. La acción que pensamos es muy concreta y se define en que el descendiente logre hacer o presentar una declaración **de opción a la nacionalidad**. Esta recomendación la trabajaremos en el Equipo de Reclamos que se ha creado dentro de OIDE y nos proponemos tenerla lista para fines de septiembre."*

Recomendaciones:

Lo que queremos explicar, en principio, es que **no se nos puede impedir ingresar el expediente de declaración de opción a la nacionalidad española** (Anexo I o II o III), aunque no se aporte toda la documentación en el acto. Sí, es necesario acompañarlo con una copia del documento de identidad del interesado. **Lo esencial es presentarlo hasta el 27 de diciembre de 2011.**

Resaltamos que, de acuerdo al BOE del 22 de mayo de 1999 (<http://www.boe.es/boe/dias/1999/05/22/pdfs/A19410-19415.pdf>), **siempre nos tienen que dar constancia de la apertura del expediente.**

Adelantamos las formas en general de hacerlo:

- 1. POR CARTA REGISTRADA Y/O CERTIFICADA, CON ACUSE DE RECIBO:**
enviar a los Registros Civiles (consulares o municipales)

2. **INGRESAR POR REGISTRO, ANTE CUALQUIER ÓRGANO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA** (el ingreso por registro es una forma de la Administración española de dirigir o redirigir la documentación al sitio donde tiene que llegar - ver Ley 30/1992, art. 38.4)
3. **DIRECTAMENTE ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA EN ESPAÑA:** con copia de la constancia, dirigirse al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y solicitar que el expediente sea re-digirido al Consulado correspondiente.

AVISO IMPORTANTE:

4. Si se coarta la posibilidad de hacerlo por cualquiera de las 3 vías mencionadas, se puede presentar una queja directamente al Consejo General del Poder Judicial: en <http://tinyurl.com/queja-poder-judicial> encontrará toda la información necesaria.

Desde el Equipo de Reclamos de OIDE (equipo-reclamos@oide.es) aclararemos a los interesados, si hace falta, los detalles que sean necesarios.

Otros asuntos de interés:

Reclamos a la Administración:

Para conocimiento del colectivo, en los próximos días colgaremos en el sitio Web de OIDE los archivos con los distintos pedidos de informes, reclamaciones, y aclaraciones que ha hecho OIDE a distintos organismos del Estado y de la Administración española desde que se encuentra en aplicación la Ley de Memoria Histórica.

El Defensor del Pueblo:

Creemos que los descendientes tienen que utilizar esta vía de defensa, por que consideramos que todos los españoles, **documentados o no**, son iguales ante la Ley. La variante de acudir al Defensor del Pueblo para defendernos de los abusos, errores y interpretaciones equivocadas de la Administración con respecto a la nacionalidad es algo que tenemos a mano, mas allá del tiempo que pueda tardar.

Consideremos que es una variante sin coste y que si muchas personas acuden con sus reclamos a esta instancia, se lograrán resultados.

Para los que les interese acudir a esta vía, accedan a: <https://www.defensordelpueblo.es/es/Queja/presenta/modalidad.jsf>

Denuncia de aquellos que han puesto piedras en el camino:

Estamos preparando un comunicado en donde denunciaremos a aquellos que se han ocupado de interferir negativamente en la unidad del colectivo y que, como consecuencia de ello, ocasionaron que miles de descendientes no tuviesen el acceso a la nacionalidad.

Últimas Palabras

Como Asociación, estamos viviendo momentos complicados, producto de un sinnúmero de dificultades, de las cuales podemos mencionar el cansancio de muchos de nuestros voluntarios, las respuestas negativas de parte de la Administración ante nuestros reclamos, los inconvenientes organizativos que tiene una organización que cubre muchos países, la falta de financiamiento de nuestras actividades y también la falta de unidad del propio colectivo (que no se reconoce como tal y que hace que se debilite en su auto-defensa).

De todas formas, y a pesar de todo, queremos remarcar la importancia de nuestra Asociación como una herramienta para que nuestro colectivo logre el reconocimiento definitivo de sus derechos a través de una Ley Integral de Nacionalidad que resuelva definitivamente los problemas de discriminación que vivimos desde hace tanto tiempo, y que sigue como el objetivo máximo de la Asociación.



Helios Edgardo Quintas
Presidente



Karen Arouca
Secretaria

